Don José Bernardo de Tagle, gran mariscal de los ejércitos de la República Peruana, encargado por el soberano Congreso de administrar interinamente el Poder Ejecutivo de ella.

Por cuanto el mismo ha decretado lo siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE

DEL PERU.

L. 28 de Febrero de 1823. Nombrando PresiNombra:

dente de la República al La-Riva Agüero.

Al señor coronel don José de la Riva-Aguero para que administre el Poder general D. José de Ejecutivo, con el titulo de Presidente de la Republica, y el tratamiento de Excelencia.

> Lo tendrá entendido el interino Poder Ejecutivo, y lo mandará imprimir, publicar y circular.

> Dado en la sala del Congreso, en Lima, á 28 de Febrero de 1823. - 4.º - 2.º

> NICOLÁS DE ARANIBAR, presidente. — MARIANO QUESADA Y VALIENTE, Diputado secretario. - F. J. MARIATEGUI, Diputado secretario.

Por tanto, ejecútese, guárdese v cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el ministro de Estado en el departamento de Gobierno.

Dado en el palacio del Supremo Gobierno, en Lima, á 28 de Febrero de 1823. - 4.º - 2.º

José Bernardo de Tagle.

Por orden de S. E. - Francisco Valdi-VIESO